

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/03/22

Proceso: F-CD-023

Objeto: ACTUALIZAR LA LICENCIA DEL SOFTWARE PIX4D PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: Diez millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós pesos (\$10.819.322,00) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/08

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	GEOSPATIAL SAS	830.030.281-2	\$9.700.000,00	\$9.700.000,00
2			\$	\$

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:


NOMBRE DEL OFERENTE: GEOSPATIAL SAS

NIT/CC: 830.030.281-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Especificaciones Técnicas ACTUALIZACION LICENCIA MARCA PIX4D REF. MAPPER EDUCATIVA CLASE PARA 25 PC, POR 3 AÑOS	NO CUMPLE [No subsanó], con el requisito según verificación de la oficina de contabilidad teniendo en cuenta el concepto emitido por el área contabilidad, "Por lo anterior se entiende que la exclusión se refiere expresamente a la adquisición de las licencias de software y no a las actualizaciones o renovaciones de estas, como lo establece el concepto 07081 del 29 de marzo de 2017 de la DIAN donde se expresa "...En tanto que, cuando posteriormente, hay lugar a contratar servicios de mantenimiento, actualizaciones o soportes para este tipo de elementos, por su naturaleza propia se da un contrato diferente al de la adquisición del software y


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 4

		<p>por tanto dichos servicios estarán gravados con el IVA, en la medida que la ley tributaria no los excluya o señale de manera expresa como exentos...” Ahora bien citando el numeral 21 del estatuto tributario excluye del impuesto el “...Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing...”, se entiende que los software o licencias que tengan funcionamiento de hosting o estén en la nube se encuentran excluidos de IVA, es por esto que se debe tener en cuenta si el servicio a adquirir se instalara en los computadores directamente o funcionaran como servicio de alojamiento en nube”, Según el concepto anterior, se aclara que el software cuya licencia está sujeta a renovación esta instalado en los equipos pertenecientes a la universidad, lo que excluye la posibilidad de considerarlo como una licencia en la nube por lo tanto, no sería aplicable la exclusión del impuesto sobre el valor agregado(IVA)</p>
	<p><i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</i> PARA PERSONA NATURAL: <i>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.</i> <i>La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i> <i>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</i> <i>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</i> PARA PERSONA JURÍDICA: <i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</i> <i>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</i> <i>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</i> <i>Dicha certificación debe ser firmada por:</i></p>	<p>NO CUMPLE [No subsanó] el requisito. <i>La documentación enviada supera la fecha de presentación de la oferta económica</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 4

	<p>a) El representante legal.</p> <p>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	
3	<p>PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. según la certificación emitida por la ARL COLMENA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.</p>
4	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Envía la documentación solicitada por la universidad de Cundinamarca</p>
5	<p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Envía la documentación solicitada por la universidad de Cundinamarca</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 4

6	<p><i>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</i></p> <p><i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. <i>Envía la documentación solicitada por la universidad de Cundinamarca</i></p>
----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	GEOSPATIAL SAS	830.030.281-2			X

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los oferentes y declarar DESIERTO el proceso de selección

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yerson Calderón Vargas
32.1-18.5

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*